

## INFORME RESUMIDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

(Todos los documentos mencionados en este informe pueden consultarse en la [página web de documentos de la reunión de 2020](#))

### Introducción

Debido a la pandemia de COVID-19, no fue posible celebrar la 22ª Reunión extraordinaria de la Comisión como se había previsto originalmente. No obstante, conscientes de la necesidad de garantizar la conservación y ordenación continuas de los stocks de peces gestionados por ICCAT, las CPC acordaron llevar a cabo un proceso de toma de decisiones por correspondencia. En el presente informe se resumen las decisiones adoptadas mediante este proceso.

Todas las CPC fueron invitadas a participar en el proceso de toma de decisiones en línea. Las siguientes organizaciones no gubernamentales también confirmaron su participación en calidad de observadores: ABIPESCA, ANATUN, Defenders of Wildlife, Ecology Action Centre – EAC, Global Tuna Alliance, IPNLF, Européche, FIP, HIS, ISSF, Monterey Bay Aquarium, MSC, Oceana, Pew Charitable Trusts, Project Aware Foundation, SCIAENA, Shark Trust, Shark Project, SRC, The Ocean Foundation y WWF.

Las organizaciones gubernamentales internacionales a las que se mantuvo informadas del proceso incluyen: ACAP, ACCOBAMS, CARICOM, CCMALR, CCSBT, CECAF, CIESM, CITES; COMHAFAT, CPPS, CSRP, FAO, FFA, CGPM, IAC, IATTC, INFOPÊCHE, IOTC, IPHC, IWC, NAFO, NASCO, NEAFC, Nigeria-Sao Tome -Joint Development Authority, NPAFC, OECD, OLDEPESCA, OMC, SEAFO, NU, UNEP/CMS, UNESCO, WCPFC y COPACO

La Comisión da la bienvenida al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Parte contratante de ICCAT, con efecto a partir del 21 de octubre de 2020. Dado que el Reino Unido representará a sus Territorios de Ultramar y que Vanuatu se ha retirado de la Comisión, el número total de Partes contratantes se sitúa ahora en 52. La declaración de apertura del Reino Unido se adjunta en el **Anexo x**.

Durante el período de correspondencia también se recibieron las declaraciones a las plenarios, así como declaraciones consolidadas de El Salvador, la Unión Europea, Guatemala, Japón, Nicaragua, Panamá, Senegal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos y Taipei Chino, así como de los siguientes observadores: Ecology Action Centre (EAC), Fishery Improvement Projects (FIPs), Global Tuna Alliance, International Pole and Line Foundation (IPLF), ISSF, Monterey Bay Aquarium, Pew Charitable Trust, Sciaena, Shark Project y Shark Trust (en nombre de varias ONG) que se han publicado en la sitio de documentos de la reunión. Las declaraciones que se ajustaron a la longitud estándar para la publicación, o que se han presentado en tres idiomas, figuran en el **Anexo x**.

Esta norma para la presentación de declaraciones había sido determinada por el presidente, junto con el procedimiento para la toma de decisiones, tras consultar con los demás cargos de la Comisión y con las CPC. Se había acordado que cada propuesta estaría sujeta a un máximo de tres rondas de correspondencia y que, en caso de no alcanzarse un acuerdo tras estas tres rondas, la decisión final tendría que tomarse en plenarios si así lo solicitaba el presidente del órgano subsidiario pertinente. Se acordó un calendario ligeramente diferente para el Comité de Cumplimiento, dada la distinta naturaleza de las decisiones que debe adoptar ese órgano.

### 1. Examen de los informes de las reuniones intersesiones de 2020 y de las reuniones on line, si procede, consideración de las acciones necesarias

No se formularon comentarios sobre ninguno de los informes de las reuniones intersesiones, por lo que los siguientes informes se consideran aprobados por la Comisión y figuran en el **Anexo xx**.

- Informe de la primera reunión del Grupo de trabajo virtual para la revisión del reglamento interno de la Comisión (VWG- RRP)[PLE-101]

- Informe de la reunión del Grupo de trabajo virtual sobre una posición financiera sostenible (VWG-SF)[STF-205]
- Reunión del Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia [PWG-406]
- Informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 [PA2-602]
- Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo [PA2-603]
- Asesoramiento del SCRS a la Comisión en 2020 [PLE-104]

## **2. Cooperación con otras organizaciones, lo que incluye el examen de los memorandos de entendimiento pendientes o la determinación de un plan de acción, según proceda**

La Secretaría firmó el Memorando de Entendimiento con la SEAFO tal como fue adoptado en la reunión de la Comisión de 2019. Como ha habido algunas dificultades para acordar la redacción de los memorandos de entendimiento con la CGPM y la COPACO, la Comisión ha convenido en que las cartas de cooperación para esferas específicas, como se prevé actualmente en el Acuerdo entre ICCAT y la FAO, se puedan redactar durante el período intersesiones, según sea necesario. La posibilidad de hacer progresos en los memorandos de entendimiento con estos órganos se estudiará más a fondo en la reunión de 2021.

## **3. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)**

El presidente del STACFAD informó de que el Comité había aprobado el Informe administrativo [STF\_201] y el Informe financiero [STF\_202] preparados por la Secretaría. Además, el Comité presentó un presupuesto revisado de la Comisión y un presupuesto revisado para el eBCD.

Asimismo, el presidente del STACFAD informó a la Comisión de los progresos realizados en el Grupo de trabajo virtual sobre una posición financiera sostenible y presentó un «Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 14-14 sobre el establecimiento de un fondo para la participación en reuniones para las Partes contratantes en desarrollo de ICCAT» [STF-205-App-2B] y un «Proyecto de reglas de procedimiento para la administración del fondo especial para la participación en reuniones» [STF-205-App-3C].

En el entendimiento de que tal vez sea necesario revisarlos en el futuro a la luz de la experiencia adquirida tras su implementación, estos fueron aprobados por la Comisión y se adjuntan como XXX.

La Unión Europea [PLE-123] y Senegal [PLE-125] presentaron declaraciones a las plenarias sobre cuestiones relacionadas con el STACFAD, que figuran en xxx.

El informe del STACFAD fue adoptado por la Comisión y se incluye como **ANEXO XX**.

## **4. Revisión y aprobación, si procede, de las propuestas presentadas por las Subcomisiones 1 a 4**

### ***Subcomisión 1***

El Presidente de la Subcomisión1 indicó que no se había alcanzado un consenso pleno con respecto al «Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-02 de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales»[PA1-503], pero que esta propuesta había contado con numerosos apoyos. Por lo tanto, solicitó que esta propuesta fuera considerada de nuevo por la Comisión en plenarias.

El presidente indicó además que no se había llegado a un acuerdo con respecto a la tabla en la que se indicaban los límites de captura y los límites de referencia para 2020, y que no se presentaba a la Subcomisión para su adopción.

El Sr. Helguilé también presentó una hoja de ruta para los trabajos que se llevarán a cabo en 2021 que se adjunta al Informe de la Subcomisión 1. En las deliberaciones de la Subcomisión 1 no se llegó a un consenso pleno sobre esta hoja de ruta, pero el presidente de la Subcomisión pidió que se presentara a plenarios para su examen final y posible adopción, ya que había habido cierto apoyo al plan y se esperaba que se pudiera llegar a un acuerdo sobre el camino a seguir.

En las plenarios se revisó el “Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-02 de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales” [PA1\_503A] y se acordó su adopción. La medida adoptada se incluye en el **Anexo xx**.

Se expresaron algunas preocupaciones sobre los detalles de la hoja de ruta [PA1-511A], en particular en relación con la corta duración de la reunión en línea propuesta, pero no hubo objeciones al plan general, que fue aprobado por la Comisión para que sirviera de base para iniciar los trabajos requeridos en el periodo intersesiones.

La Unión Europea, Guatemala, Japón, Nicaragua, Senegal, Taipei Chino, Estados Unidos y FIP presentaron declaraciones a las plenarios en relación con la Subcomisión 1, que se adjuntan como **Apéndices xx al Anexo xxx**.

El informe de la Subcomisión 1 [PA1\_550A], tras pequeños cambios, fue adoptado por la Comisión y se incluye como **ANEXO XX**.

### **Subcomisión 2**

Se habían presentado cinco proyectos de propuestas para su discusión por la Subcomisión 2, cuatro por el presidente de la Subcomisión 2 teniendo en cuenta la aportación inicial de los miembros de la Subcomisión 2, y uno por Estados Unidos sobre el atún rojo occidental.

El «Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 16-06 para un programa plurianual de conservación y ordenación para el atún blanco del Atlántico norte [PA2-606B/20], presentado por el presidente de la Subcomisión 2 fue adoptado por la Subcomisión tras algunas modificaciones [PA2-606B/20], y lo mismo sucedió con el “Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 17-04 sobre una norma de control de la captura para el atún blanco del Atlántico norte que complementa el programa plurianual de conservación y ordenación de la Rec. 16-06” [PA2-607C/20].

El Presidente de la Subcomisión propuso un «Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo» que, tras la incorporación de algunas modificaciones, fue adoptado por la Subcomisión [PA2-609B/20].

El presidente propuso fusionar el “Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Rec. 17-06 para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste” [PA2-608/20], presentado por él, con el “Proyecto de Recomendación de ICCAT que proroga y enmienda la Rec. 17-06 de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste» [PA2-610/20], presentado por Estados Unidos. Esta propuesta revisada y fusionada fue adoptada por la Subcomisión como “Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Rec. 17-06 para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste” [PA2-608C/20].

El presidente también presentó un plan de trabajo para la preparación de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2, que se celebrará en línea en marzo de 2021. Este plan de trabajo se adjunta al informe de la Subcomisión 2 (**Anexo xx**)

La Comisión adoptó las siguientes Recomendaciones: La *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 16-06 para un programa plurianual de conservación y ordenación para el atún blanco del Atlántico norte* [PA2\_606B] y la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 17-04 sobre una norma de control de la captura para el atún blanco del Atlántico norte que complementa el programa plurianual de conservación y ordenación de la Rec. 16-06* [PA2\_607C], así como la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 sobre el establecimiento de un plan de ordenación plurianual para el*

*atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [PA2-609B] y la Recomendación de ICCAT que enmienda la Rec. 17-06 para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste [PA2-608C].*

Estas medidas adoptadas se incluyen en el **ANEXO xx**.

La Unión Europea, Estados Unidos de América y PEW Charitable Trust presentaron declaraciones a las plenarios en relación con la Subcomisión 2, que figuran en como **Apéndices x al ANEXO y**.

El informe de la Subcomisión 2 [PA2\_650A], tras unos pequeños cambios, fue adoptado por la Comisión y se incluye como **ANEXO XX**.

### **Subcomisión 3**

El presidente de la Subcomisión 3 presentó un «Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la Recomendación 16-07 de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del sur para el periodo 2017-2020» [PA3-701] con el fin de garantizar la continuidad de las medidas de ordenación en 2021. No se recibieron comentarios sobre la propuesta, salvo el apoyo explícito de una CPC, y esta medida se presentó a la Comisión para su aprobación. También se invitó a las CPC a que informaran a la Comisión de su intención de aplicar las disposiciones sobre traspaso en 2021. La lista de las CPC que desean aplicar estas disposiciones se muestra en el Informe de la Subcomisión 3.

La Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la *Recomendación 16-07 de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del sur para el periodo 2017- 2020* [PA3-701] fue adoptada por la Comisión y se adjunta como **ANEXO xx**.

El informe de la Subcomisión 3 [PA3\_750A], tras pequeños cambios, fue adoptado por la Comisión y se incluye como **ANEXO XX**.

### **Subcomisión 4**

La Subcomisión 4 examinó cuatro proyectos de propuestas. El «Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-03 de ICCAT sobre la conservación del pez espada del Atlántico norte» [PA4-803], presentado por Marruecos no levantó ninguna objeción y fue aprobado por la Subcomisión 4.

Inicialmente se presentaron tres proyectos de propuestas sobre marrajo dientuso: Un «Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT» [PA4-804], presentado por la UE; un «Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT» [PA4-805], presentado por Estados Unidos y un «Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico capturado en asociación con pesquerías de ICCAT» [PA4-806\_SPONS 4], presentado por Canadá y coauspiciado por Taipei Chino, Gabón, Senegal y Reino Unido.

La *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-03 de ICCAT sobre la conservación del pez espada del Atlántico norte* [PA4-803] fue adoptada por la Comisión y se incluye en el **ANEXO XX**. No se pudo llegar a un consenso sobre las medidas relativas al marrajo dientuso y se acordó que se siguiera trabajando en julio de 2021 durante una reunión intersesiones.

Estados Unidos presentó, a título informativo, un documento titulado «Mejores prácticas para reducir la mortalidad total del marrajo dientuso del Atlántico norte» [PA4-807]. Si bien la Subcomisión tomó nota de esta útil contribución, no la aprobó porque no hubo pleno consenso sobre su contenido.

Presentaron declaraciones a las plenarios relativas a asuntos de la Subcomisión 4: Reino Unido [PLE-127], Shark Trust [PLE-124], PEW Charitable Trust [PLE-126] y Ecology Action Centre [PLE-128]. Estas declaraciones se incluyen en **xxx**.

El informe de la Subcomisión 4 [PA4\_850] fue aprobado por la Comisión y figura en el **ANEXO XX**.

**5. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC)**

Sobre la base de las Tablas de resumen de cumplimiento presentadas en el documento COC\_308, en su forma revisada, se consideró que el Comité refrendaba las medidas recomendadas por el presidente del COC contenidas en el XXX [Apéndice 2 del COC\_308B], que se presentaron a la Comisión para su adopción.

Las Tablas de cumplimiento [COC-304] fueron objeto de varias actualizaciones. Dado que no se recibieron más comentarios dentro del plazo estipulado sobre la versión final que se distribuyó para que se formularan comentarios, todas las tablas, con excepción de la tabla referente al patudo, se consideraron aprobadas por el COC y se remitieron a la Comisión para su adopción. En el caso de la tabla de patudo, los números que se habían eliminado por error de una versión anterior se volvieron a insertar en la versión final publicada, y el presidente del COC presentó esta tabla a la Comisión para su aprobación.

El Comité tomó nota de que, al final del período de correspondencia, seguían faltando datos de Tarea 1 de cuatro CPC (Costa Rica, Gambia, Granada y Guinea Bissau), y de que debido a esto a estas CPC se les impondrá a partir del 1 de enero de 2021 la prohibición de retención de las especies de ICCAT para las que exista una deficiencia de datos, a menos que se reciban los datos que faltan o la confirmación de captura cero para 2019 y años anteriores, según corresponda.

La Comisión también tomó nota de las preocupaciones planteadas en relación con la renovación del estatus de colaborador y no recomendó la renovación de dicho estatus para Colombia. No hubo objeciones a la renovación del estatus de colaborador para Bolivia, Costa Rica, Taipei Chino, Guyana y Surinam, en el entendimiento de que dicho estatus podría revisarse a la luz del desempeño en 2021.

También se recomendó que se enviaran cartas a las siguientes no CPC: Dominica, Gibraltar, St. Kitts y Nevis y Tanzania.

Nota: lo anterior se basa en el proyecto de informe que aún no ha sido aprobado; por lo tanto, este resumen está sujeto a cambios en función de los comentarios/cambios recibidos al documento **COC\_350/20**.

**6. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones tomadas por el Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP)**

La Secretaría había distribuido un proyecto de lista IUU [PWG\_405] sobre el que se recibieron varios comentarios. Estos se tuvieron en cuenta en la versión revisada que se presentó a la Comisión para su adopción [PWG\_405C]. Se acordó que los mecanismos para incorporar los cambios en el periodo intersesiones se examinarían en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integrado (GT IMM).

El presidente del GTP había presentado un "Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 18-12 sobre la aplicación del sistema eBCD" [PWG-408], ya que algunas de las disposiciones de la Rec. 18-12 expiraban el 31 de diciembre de 2020. Tras algunos intercambios de aclaraciones, esta medida se presentó a la Comisión para su aprobación.

La *Recomendación de ICCAT para enmendar la Rec. 18-12 sobre la aplicación del sistema eBCD* fue adoptada por la Comisión y se incluye en el XXX [PWG-408]

Se acordó que las demás cuestiones pendientes de examen se aplazarían hasta una reunión intersesiones, cuyo orden del día provisional se adjunta al informe del GTP (**ANEXO XX**)

Se aprobó la Lista IUU 2020 de ICCAT [PWG\_405C]. Se señaló que se recibirían certificados de supresión del registro de Gambia y Senegal y que el procedimiento de cambio de esos pabellones podría examinarse en 2021 tras su recepción.

El informe del GTP [PWG\_450A], tras pequeños cambios, fue adoptado por la Comisión y se incluye como **ANEXO XX**.

#### **7. Reuniones intersesiones en 2021**

Teniendo en cuenta que España ha impuesto el estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021, no es aconsejable programar reuniones presenciales intersesiones a principios de 2021, en particular porque muchas de esas reuniones se celebrarían normalmente en las oficinas de la Secretaría en Madrid. No obstante, se acordó que sería necesario celebrar una reunión en línea de la Subcomisión 2 en marzo para adoptar los planes de pesca, y que deberían celebrarse reuniones presenciales, de ser posible, para la Subcomisión 1, la Subcomisión 4 y el Grupo de trabajo IMM, precedidas por intercambios de correspondencia y reuniones en línea, según proceda. También se acordó que el Grupo de trabajo técnico de comunicación de información en línea celebrara una reunión virtual en febrero. Tras los debates celebrados entre los cargos y tras haber recabado las opiniones de las CPC, el calendario provisional de las reuniones intersesiones, incluidas las reuniones virtuales y científicas [PLE\_106C], se adjunta como xx.

#### **8. Otros asuntos**

La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo virtual para la revisión del reglamento interno de la Comisión; la labor de este grupo virtual concluirá en 2021.

#### **9. Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión**

Con la expectativa de que se pueda celebrar una reunión presencial en 2021, se acordaron las fechas del 15 al 22 de noviembre de 2021. No obstante, se señaló que aún no se había recibido ninguna oferta de acoger la reunión, lo que podría limitar seriamente su capacidad. Si no se recibe ninguna oferta, la Secretaría buscará un posible lugar para la reunión en el marco de los recursos financieros disponibles.

#### **10. Adopción del informe con las decisiones de la Comisión**

[El informe fue adoptado junto con los documentos mencionados en él]